

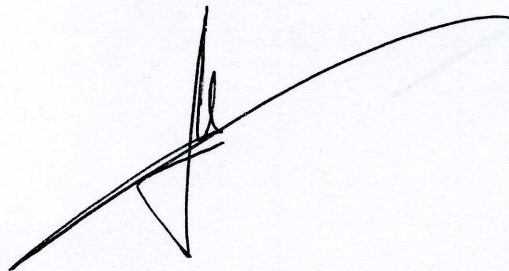


Al conocimiento del Secretario General Técnico del Departamento de
Presidencia de Aragón,

Adjunto remito la documentación relativa al Plan de Zona Rural de la
Comarca Ribera Baja del Ebro

Atentamente, en Quinto a 27 de enero de 2011.

LA PRESIDENTA



Fdo: Felisa Salvador Alcaya

Don José Manuel González Martínez, Secretario del Comité Comarcal para la realización del Plan de Zona Rural de la Comarca Ribera Baja del Ebro,

CERTIFICA

Que el Plan de Zona Rural de la Comarca Ribera Baja del Ebro que se adjunta a continuación es el aprobado el pasado 26 de enero de 2011, en el Comité Comarcal constituido para tal efecto.

Asimismo, se adjuntan las actas correspondientes a cada una de las sesiones plenarias realizadas.

Y para que así conste a los efectos oportunos expido este certificado.

En Quinto, a 27 de enero de 2011.

Don José Manuel González Martínez
Secretario del Comité Comarcal

Enero 2011

**PLAN DE DESARROLLO
RURAL.**

**COMARCA
RIBERA BAJA
DEL EBRO**

(VOL. I: Alegaciones)

Enero 2011

ÍNDICE

- Alegaciones del MARM al plan de zona rural de la Ribera Baja del Ebro
- Informe a las alegaciones del plan de zona rural de la Ribera Baja del Ebro
- Cuadro explicativo de objetivos operativos y acciones singulares
- Mapa de localización geográfica de acciones
- Informe de la Dirección General de Urbanismo en relación con el plan de zona de la comarca Ribera Baja del Ebro
- Contestación de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Gobierno de Aragón a la Secretaría General Técnica del Departamento de Presidencia relativa al plan de zona de la comarca Ribera Baja del Ebro
- Alegaciones de la Asociación de Autónomos de Aragón

REVISIÓN DEL PLAN DE ZONA RURAL DE LA COMARCA DE LA RIBERA BAJA DEL EBRO

c) Adaptación de la estructura y contenido de los Planes de Zona a las previsiones del Programa.

1. Caracterización de la zona rural

Es necesaria una mayor relación entre el análisis y el diagnóstico para concretar la estrategia y los objetivos operativos que se alcancen con las medidas propuestas.

En el Plan de Zona se indica la existencia de seis EDAR (la zona rural está conformada por 10 municipios), aunque no se indica la afección que esta al menos aparente ausencia de depuración pudiera causar a la Red Natura 2000.

Tres municipios de la zona rural superan los 1.000 habitantes (Escatrón, Gelsa y Sástago) y dos superan los 2.000 (Pina de Ebro y Quinto). Se indica la existencia de recogida selectiva pero sin evaluar si todos los municipios de más de 1.000 la poseen. No hay ningún comentario respecto a la existencia de puntos limpios, que debieran de tener todos los municipios de más de 2.000 habitantes.

Se han enumerado centros de salud, consultorios, centros de asistencia social, residencias de ancianos, etc. Sin embargo no se especifica si son suficientes o no. ¿Son necesarios servicios de asistencia a la dependencia? Se precisaría más concreción en la evaluación de los objetivos concretos relacionados con la sanidad (centros de salud con equipamiento sanitario básico estándar y servicio de atención a urgencias que garantice la atención al enfermo en menos de 30 minutos). Se hace referencia únicamente a la existencia de este tipo de servicios, no a su equipamiento o al tiempo de respuesta de los servicios de urgencia.

d) Encaje de la estrategia y objetivos del Plan de Zona con la estrategia y objetivos del Programa. Grado de cumplimiento de los objetivos operativos.

Es necesaria una formulación de objetivos operativos y no sólo cualitativos, que permita relacionar e integrar el apartado de análisis y diagnóstico con las medidas y acciones singulares propuestas.

f) Aplicación efectiva del enfoque de complementariedad con otros fondos, planes o programas comunitarios, nacionales o autonómicos.

La mayoría de las actuaciones que se identifican en este análisis de complementariedad se refieren al año 2010 o, cómo mucho, 2011, es decir, se identifican actuaciones que se están desarrollando en la actualidad, sin previsiones sobre financiación alternativa a la del PDRS 2010-2014 de actuaciones importantes en virtud del diagnóstico de la zona rural.

g) Ajuste de cada acción prevista al contenido, forma de instrumentar, tipo de zona rural, condiciones específicas y demás previsiones del Programa para cada tipo de actuación.

No se incluye la localización geográfica de ninguna actuación o acción singular. Tampoco se cumplen con las exigencias de justificación de ciertas actuaciones, especialmente en el ámbito de la forma de instrumentar (2.24.-CA.2, y las condiciones específicas para la cofinanciación que recoge la ficha de cada actuación que aparecen en el PDRS 2010-2014.

Todas las acciones deben concretar las condiciones específicas para la cofinanciación de las mismas así como justificarlas. Además, para poder ser cofinanciadas es necesario en todos los casos asegurar explícitamente que las acciones a realizar no afecten negativamente a la RN2000 ni a los ENP.

En todas las acciones que se instrumenten mediante inversiones o convenios hay que concretar la localización y justificar las acciones.

Las acciones instrumentadas mediante subvenciones deben concretar y especificar las características de los beneficiarios y las condiciones para el otorgamiento de las ayudas.

En relación con la actuación **1.20.-CA.1**, en la acción singular relativa a equipamiento de un camping comarcal con piscina, no se indica la titularidad pública del camping o que la persona física o institución propietaria del mismo no tenga ánimo del lucro. De forma adicional, no coincide la información presupuestaria entre los Formularios 5 y 6.

La acción singular de subvenciones para emprendedores con proyectos innovadores de energías no contaminantes, dentro de la actuación **1.20.-CA.2** no encaja, en su forma de instrumentar, en la mencionada actuación.

El enfoque de la actuación **1.20.-CA.7** es la subvención a cooperativas agroalimentarias u otras entidades asociativas para la vertebración del sistema productivo y comercial de los productos ecológicos, no la subvención a agropecuarios ecológicos.

No existe concreción en las acciones singulares asociadas a la actuación **1.22.-CA.3**, **2.23.-CA.4**, **2.23.-CA.5**, **3.28.-CA.1**, **3.29.-CA.2**, **3.32.-CA.1**

No existe ninguna identificación de riesgos como exige la actuación **3.27.-CA.2** de **planes de emergencia en zonas rurales sujetas a riesgos**, aparte de que no se indica la forma de instrumentar la actuación.

Hay acciones singulares propuestas que no encajan del todo con las actuaciones, de la manera que están expresadas en el Plan de Zona: creación de un Plan Comarcal de salud en la actuación **3.30.-CA.1** (aparte de que esta actuación tiene una acción singulares instrumentada erróneamente, ya que propone que se realice mediante subvenciones, cuando el PDRS señala que se realice mediante inversiones reales); línea de transporte público (búho) incluido en la **3.32.-CA.1** que encajaría mejor en 2.23.-CA.2; Programa "A tu medida": proyecto formativo de rehabilitación de viviendas en el medio rural en **3.33.-CA.2** ya que la ficha del PDRS se refiere a obras o adquisición de edificios; control y gestión de plagas en espacios naturales encaja mejor en 4.21.CA.6.

j) Equilibrio de gasto y de velocidad de ejecución entre ejes.

Excluyendo en el análisis las distintas actuaciones comarcales incluidas en los convenios con la Comunidad Autónoma de Aragón y las actuaciones de reserva, el equilibrio de gasto entre ejes se cumple por muy poco, al tener el Eje 4 justo el 15% del presupuesto total (14,98%).

Se aprecia una velocidad de ejecución compensada entre los distintos ejes; quizás resaltar que dos terceras partes del presupuesto del Eje 4 se ejecutarían al final del período de programación (2015).

Informe a las alegaciones del plan de zona rural de la comarca Ribera Baja del Ebro

Atendiendo a la revisión que el Gobierno central hizo del plan de zona rural presentado por la comarca Ribera Baja del Ebro, se han realizado una serie de modificaciones que pasamos a detallar y que esperamos sirvan para completar y mejorar el trabajo realizado hasta el momento.

Se ha adaptado **la estructura y el contenido** del plan de zona de la Ribera Baja del Ebro relacionando de una manera más estrecha el análisis de la realidad con los objetivos que se esperan cumplir con la ejecución del plan. Para esto, hemos ampliado y concretado más el DAFO que se incluye en el formulario 2 en todos sus contextos y contenidos (social, económico, ambiental). Una vez concluido esto, se revisaron las estrategias y se reformularon los objetivos operativos incluidos en el formulario 3, consiguiendo de esta manera mayor integración entre el apartado de análisis y diagnóstico y las medidas y acciones propuestas en el plan.

En concreto, y haciendo referencia al documento de alegaciones remitido:

1. La inexistencia de depuradoras en cuatro de los municipios de la comarca Ribera Baja del Ebro no afecta en ningún caso a la Red Natura 2000.
2. Todos los municipios poseen recogida selectiva de RSU, tengan o no más de 1.000 habitantes. Además, recientemente ha entrado en funcionamiento el punto limpio de Quinto. En cualquier caso, las acciones 2.23 CA-5, de gestión de RSU y creación de puntos limpios, la 2.23 CA-5, de nuevos contenedores de papel para todos los municipios y la acción reserva 2.23 CA-5 de ampliación de puntos limpios van encaminadas a solventar carencias en esta manera.
3. En cuanto a la sanidad, los servicios básicos están cubiertos con los consultorios y el centro de salud (Sástago) existentes, pero hay una excesiva dependencia de Zaragoza, por lo que el tiempo de atención es relativo y está condicionado por el tráfico de la N-232 y la ocupación de la ciudad. Asimismo, y aunque la sanidad no es una competencia transferida a las comarcas, el centro de salud de Sástago precisa de ciertos equipamientos como podrían ser un servicio de radiodiagnóstico o una unidad de soporte vital. Sin embargo, este tipo de medidas no se han incluido en ninguna de las acciones que contempla este plan porque ambas resultarían completamente inasumibles a medio plazo para los presupuestos comarcales.

Con respecto al **análisis de complementariedad**, se han identificado todas aquellas actuaciones que se ejecutan con otros fondos, planes o programas comunitarios, nacionales o autonómicos con una previsión sobre su financiación. En ningún caso, este tipo de actuaciones se solapan con las acciones previstas dentro del PDRS, sino que complementan con su ejecución las necesidades diagnosticadas.

Con respecto al **ajuste de cada acción prevista al contenido, forma de instrumentar, tipo de zona rural, condiciones específicas y demás previsiones del programa para cada tipo de actuación**: se ha incluido la localización geográfica concreta de todas las acciones, se han cumplido las exigencias de justificación en el ámbito de la forma de instrumentar (inversiones, convenios, subvenciones...) y los objetivos específicos de cofinanciación. Además, en el informe de sostenibilidad ambiental se explicita la afección negativa de las acciones a la Red Natura 2000 y a los ENP. También se ha añadido en el desarrollo de las acciones que así lo requerían las medidas preventivas y correctoras sugeridas en el informe de sostenibilidad ambiental.

- a. En cuanto a la actuación 1.20 CA-1, camping comarcal con piscina, se ha añadido la titularidad del mismo, tal y como se requiere en el informe. Asimismo, se ha subsanado el error existente con respecto a esta acción entre los formularios 5 y 6.
- b. Con respecto a la acción 1.20 CA-2, subvenciones para emprendedores con proyectos innovadores de energías no contaminantes, se ha cambiado al epígrafe 1.20 CA-3, donde encaja mejor, al ser subvenciones a pequeñas y medianas empresas turísticas para el uso de energías renovables.
- c. El enfoque de la actuación 1.20 CA-7 ha sido cambiado según su sugerencia.
- d. Asimismo, se han concretado las acciones singulares asociadas a la actuación 1.22 CA-3, 2.23 CA-4, 2.23 CA-5, 3.28 CA-1, 3.29 CA-2 y 3.32 CA-1, tal y como se requería. Y, en general se han concretado todas y cada una de las acciones que aparecen dentro del plan de zona.
- e. Con respecto a la actuación 3.27 CA-2, de planes de emergencia en zonas rurales sujetas a riesgos, se han identificado dichos riesgos (inundaciones e incendios forestales). Asimismo, y como en el resto de las actuaciones, se han indicado la forma de instrumentar de dicha actuación.
- f. Con respecto a las acciones singulares propuestas que no encajaban del todo con las actuaciones expresadas en el plan de zona: se ha cambiado la actuación 3.30 CA-1, de creación de un plan comarcal de salud, a la actuación 3.32 CA-1, realización de campañas de sensibilización e información de la población rural. El autobús 'búho' incluido en el 3.32 CA-1 se ha mantenido en el mismo epígrafe al tratarse de una campaña de sensibilización itinerante utilizando un autobús como instrumento y no como medio de transporte regular de viajeros. Este autobús pretende educar acerca de los riesgos que conllevan las adicciones cuando

se tiene que coger un coche. Se trata pues de un autobús que recorrerá los municipios de la comarca e informara, sobre todo durante de los meses de verano, de las a consecuencias nocivas de todo tipo de adicciones. El programa 'A tu medida', incluido en el 3.33 CA-2, se ha cambiado al epígrafe 1.22 CA-3, al tratarse de un programa de formación especial para la integración laboral de personas en riesgo de exclusión. La actuación referida al control y gestión de plagas ha sido eliminada, al reconsiderarse y llegar a la conclusión de que no era una actuación prioritaria.

Con respecto al **equilibrio de gasto**, y excluyendo en este análisis las distintas actuaciones comarcales y las actuaciones de reserva, el equilibrio de gasto entre ejes queda de la siguiente manera:

Eje 1: 14,37%

Eje 2: 39,62%

Eje 3: 30,67%

Eje 4: 15,34%

Así es que, tal y como se puede observar, se cumplen los porcentajes exigidos para la ejecución del plan para cada eje.

Además, se han introducido una serie de cambios que vienen a mejorar y clarificar la estructura del plan de zona de la comarca Ribera Baja del Ebro:

1. Con el fin de diferenciar los tipos de actuaciones en el formulario 5.2 se han señalado en color azul las actuaciones que serán ejecutadas exclusivamente por la comarca, quedando en blanco las actuaciones cofinanciadas por la AGE.
2. Se ha modificado el formulario 5.3, cuadro de actuaciones de la Administración General del Estado concertadas y financiadas por la AGE en el marco del PDRS. Con el fin de que los correspondientes ministerios valoren mejor la idoneidad y la justificación de lo que se les solicita, se han concretado una serie de proyectos y se han incluido en sus correspondientes medidas del programa de desarrollo rural sostenible.
3. Asimismo, con el fin de clarificar y concretar más, se ha procedido a cambiar de nombre algunas de las acciones planteadas:
 - La actuación 1.20 CA-3 Subvenciones eliminación barreras arquitectónicas ha pasado a llamarse subvenciones eliminación barreras arquitectónicas en iniciativas turísticas privadas.
 - La actuación 1.20 CA-7 Subvenciones para agropecuarios ecológicos ha pasado a denominarse subvenciones para cooperativas agroalimentarias con carácter ecológico.
 - La actuación 2.23 CA-5 Recogida de RSU ha pasado a denominarse Gestión de RSU. Mejora y ampliación de residuos sólidos urbanos.

- La actuación 3.33 CA-2 Programa a tu medida ha cambiado de código, tal y como se ha señalado antes, y ha pasado a ser 1.22 CA-3 Programa de inserción laboral para colectivos en riesgo de exclusión.
 - La actuación 3.29 CA-2 Equipamientos de edificios u otros espacios públicos ha cambiado de código y de nombre y ha pasado a ser 3.28 CA-1, Acondicionamiento del espacio lúdico y recreativo en Cinco Olivas.
 - La actuación 3.29 CA-2 Estudio necesidades equipamiento de espacios ha pasado a llamarse Realización de un inventario de recursos culturales rurales.
 - La actuación 3.29 CA-2 Estudio para incentivar la participación ha pasado a denominarse investigación de la coyuntura socio-cultural rural.
 - La actuación 3.30 CA-1 Creación del plan comarcal de salud ha pasado a ser 3.32 CA-1 Campañas de información y sensibilización a la población rural.
 - La actuación 3.32 CA-1 Creación línea transporte público ha pasado a ser, tal y como se ha explicado anteriormente, campaña bus itinerante de sensibilización ante la drogodependencia.
 - La actuación 4.21 CA-5 Conservación y adecuación del patrimonio cultural ha pasado a denominarse adecuación de recursos patrimoniales y naturales para su puesta en valor con fines turísticos.
4. También se ha introducido una nueva acción dentro del código 4.19 CA-1 llamada elaboración plan de gestión de espacios red natura 2000.
5. La acción 1.22 CA-3 gestión y difusión del PDRS ha desaparecido.
6. Asimismo, se han adjuntado al documento del plan de zona los informes recibidos provenientes de la Dirección General de Urbanismo y de la Dirección General de Patrimonio Cultural. Las sugerencias señaladas en ambos escritos serán tenidas en cuenta en la ejecución de las actuaciones del plan.
7. Con respecto a la alegación remitida por la Asociación de Autónomos de Aragón, que se incluye junto a las dos anteriores, exponemos:
- Que los autónomos de la zona han sido representados en los distintos procesos de participación, tal y como se puede ver en la documentación recogida en el anexo 4.
 - Que existen varias acciones dentro del plan encaminadas a la creación de empleo, el apoyo a la creación de nuevos negocios, el asesoramiento a emprendedores...
 - Que han participado en la elaboración del plan, tanto trabajadores autónomos como empresarios, representados en el comité comarcal por la Asociación Profesional de Empresarios y Comerciantes de Caspe y Comarca.

- Que se desarrolló un foro de participación específico para empresarios y emprendedores el 27 de julio de 2010 al que acudieron numerosos emprendedores de la zona.
8. Para completar la documentación del plan de zona presentado, se ha incluido también un dossier de prensa que recoge las noticias publicadas en los medios comarcales locales desde que comenzaron los foros de participación en el mes de julio de 2010 hasta la firma del protocolo para la puesta en marcha de la ley de desarrollo sostenible realizada el pasado 13 de diciembre.

EJE 2: INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS BÁSICOS

	2.23-CA4	2.23-CA5	2.23-CA5	2.24-CA2
	Mejora saneamiento red agua potable y saneamiento	Gestión de RSU	Nuevos contenedores papel	Instalación placas solares autoabastecimiento
Mantener y ampliar base económica mediante preservación actividades competitivas y diversificación nuevas actividades				
Fomentar actividad económica diversificada manteniendo los sectores tradicionales e impulsando creación				
Realizar programas de formación especializada y continua en inserción laboral				
Apoyar al sector turístico y de servicios				
Apoyar al sector agrícola y ganadero				
Apoyar a nuevas iniciativas empresariales y mejora gestión empresarial				
Apoyar creación de puestos de trabajo				
Coordinar políticas en materia de empleo				
Mejorar la situación del sector servicios				
Crear un servicio de orientación, promoción empresarial y asistencia técnica				
Apoyar sustitución consumo público y privado energías renovables				X
Fomentar nuevas formas de explotación de recursos agrícolas				
Poner en valor los recursos turísticos disponibles.				
Acondicionar y mejorar los caminos de la red viaria de la comarca				
Mejorar infraestructuras, equipamientos y RSU		X	X	
Mejorar infraestructuras equipamientos básicos sociales, deportivos...	X			
Crear nuevos equipamientos, sobre todo relativos al turismo rural				
Mejorar la red de abastecimiento de agua y saneamiento	X			
Señalización urbana y turística en los municipios				
Mejorar el ahorro energético en los edificios públicos e instalación de placas solares.				X
Crear puntos limpios que solventen las carencias existentes		X	X	
Completar y modernizar instalaciones centros de día y residencias.				
Construir un centro de servicios único				
Campañas sensibilización concienciación: salud, hábitos ciudadanos...			X	
Eliminar barreras arquitectónicas en edificios municipales iniciativa privada.				
Mejorar la habitabilidad de las viviendas				
Realizar estudios de infraestructuras y hábitos de la ciudadanía				
Rehabilitar y promover del patrimonio cultural				
Fomentar la cohesión social de los habitantes				
Fomentar la participación ciudadana				
Mejorar la gestión de los servicios públicos	X			
Renovar actualizar equipamiento relacionado nuevas tecnologías				
Mejorar instalaciones deportivas y espacios educativos				
Preservar el patrimonio cultural				
Realizar un Plan de Emergencia				
Conocer las necesidades de equipamientos de espacios públicos				
Preservar el patrimonio documental				
Ejecutar acciones formación sensibilización medioambiental				
Gestionar y planificar espacios naturales				
Crear gestionar plataforma voluntariado comarcal en ámbito del medio ambiente				
Limpiar las riberas y acondicionar los espacios para disfrute Ebro				
Mantener espacios naturales limpios. Gestión cotos de pesca, control de plagas				
Apoyar mejora sistemas de abastecimiento agua potable municipales.	X			
Potenciar medio natural a través de la puesta en valor de recursos.				
Crear centros de interpretación ambiental				
Mejorar la conservación del patrimonio natural.				

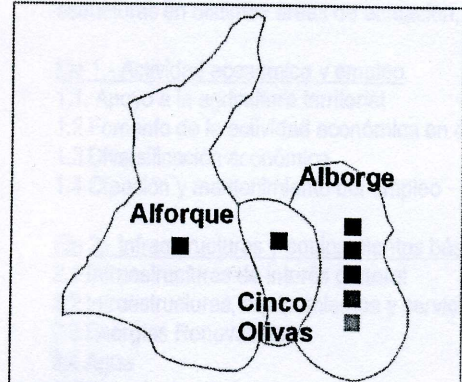
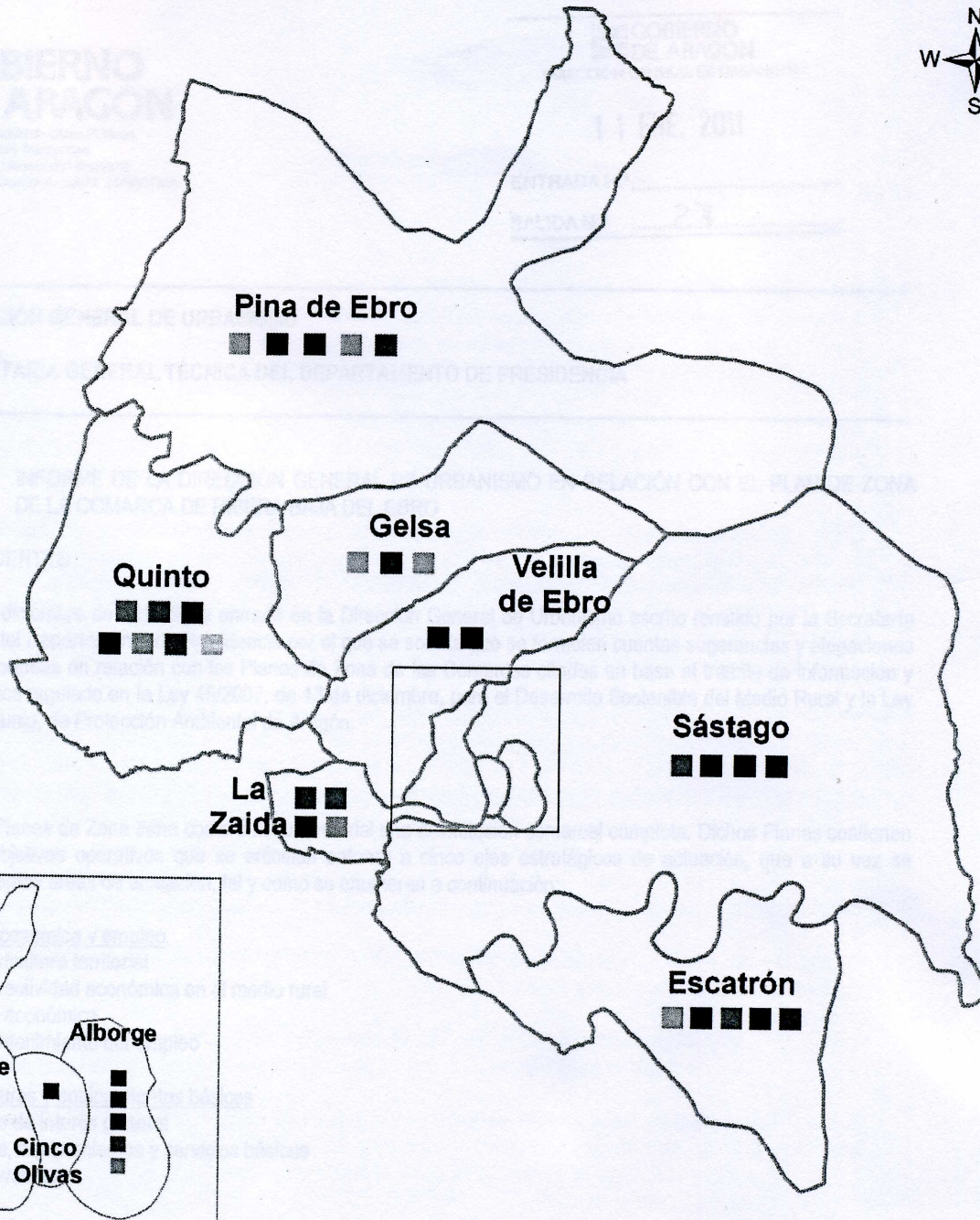
EJE 3: SERVICIOS Y BIENESTAR SOCIAL

	3.27-CA2	3.28-CA1	3.28-CA1	3.29-CA2	3.29-CA2	3.29-CA2	3.29-CA2	3.29-CA2	3.32-CA1	3.32-CA1	3.32-CA1	3.32-CA1	3.32-CA1	
	Elaboración Plan Emergencia Comarcal	Acondicionamiento espacio ludico-recreativo	Mejora instalaciones deportivas y educativas	Realización inventario recursos culturales	Creación Archivo Comarcal	Equipamiento edificios espacios públicos	Adquisición equipamiento nuevas tecnologías	Investigación coyuntura sociocultural	Ampliación y mejora centros sociales municipales	Creación servicio prestamos servicios sociales	Realización campañas sensibilización población	Eliminación barreras arquitectónicas edificios municipales	Bus itinerante sensibilización	Centro comarcal de servicios sociales
Mantener y ampliar base económica mediante preservación actividades competitivas y diversificación nuevas actividades														
Fomentar actividad económica diversificada manteniendo los sectores tradicionales e impulsando creación mantenimiento del empleo														
Realizar programas de formación especializada y continua en inserción laboral														
Apoyar al sector turístico y de servicios						X								
Apoyar al sector agrícola y ganadero														
Apoyar a nuevas iniciativas empresariales y mejora gestión empresarial														
Apoyar creación de puestos de trabajo		X							X					
Coordinar políticas en materia de empleo														
Mejorar la situación del sector servicios		X												
Crear un servicio de orientación, promoción empresarial y asistencia técnica														
Apoyar sustitución consumo público y privado energías renovables														
Fomentar nuevas formas de explotación de recursos agrícolas														
Poner en valor los recursos turísticos disponibles.														
Acondicionar y mejorar los caminos de la red viaria de la comarca														
Mejorar infraestructuras, equipamientos y RSU														
Mejorar infraestructuras equipamientos básicos sociales, deportivos...		X	X	X		X	X		X	X		X		X
Crear nuevos equipamientos, sobre todo relativos al turismo rural						X								X
Mejorar la red de abastecimiento de agua y saneamiento														
Señalización urbana y turística en los municipios														
Mejorar el de ahorro energético en los edificios públicos e instalación de placas solares.														
Crear puntos limpios que solventen las carencias existentes														
Completar y modernizar instalaciones centros de día y residencias.									X					
Construir un centro de servicios único														X
Campañas sensibilización concienciación: salud, hábitos ciudadanos...											X		X	
Eliminar barreras arquitectónicas en edificios municipales iniciativa privada.											X			
Mejorar la habitabilidad de las viviendas														
Realizar estudios de infraestructuras y hábitos de la ciudadanía								X						
Rehabilitar y promover del patrimonio cultural					X									
Fomentar la cohesión social de los habitantes					X			X			X			
Fomentar la participación ciudadana					X			X			X			
Mejorar la gestión de los servicios públicos	X				X		X	X		X				X
Renovar actualizar equipamiento relacionado nuevas tecnologías					X		X							
Mejorar instalaciones deportivas y espacios educativos		X	X	X		X			X					
Preservar el patrimonio cultural					X									
Realizar un Plan de Emergencia	X													
Conocer las necesidades de equipamientos de espacios públicos				X										
Preservar el patrimonio documental					X									
Ejecutar acciones formación sensibilización medioambiental											X			
Gestionar y planificar espacios naturales											X			
Crear gestionar plataforma voluntariado comarcal en ámbito del medio ambiente											X			
Limpiar las riberas y acondicionar los espacios para disfrute Ebro														
Mantener espacios naturales limpios. Gestión cotos de pesca, control de plagas														
Apoyar mejora sistemas de abastecimiento agua potable municipales.														
Potenciar medio naturala través de la puesta en valor de recursos.											X			
Crear centros de interpretación ambiental														
Mejorar la conservación del patrimonio natural.											X			

EJE 4: MEDIO AMBIENTE, CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA Y GESTIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES

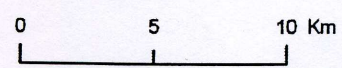
	4.19-CA1	4.21-CA1	4.21-CA2	4.21-CA5	4.21-CA5	4.21-CA5	4.21-CA5	4.21-CA5
	Plan gestión Red Natura 2000	Adecuación caminos interés turístico	Elaboración Plan recursos de pesca	Plataforma voluntariado medioambiental	Instalación paneles sensibilización	Adecuación recursos patrimoniales y naturales fines turísticos	Conservación patrimonio cultural	Campaña sensibilización recursos naturales
Mantener y ampliar base económica mediante preservación actividades competitivas y diversificación nuevas								
Fomentar actividad económica diversificada manteniendo los sectores tradicionales e impulsando creación								
Realizar programas de formación especializada y continua en inserción laboral								
Apoyar al sector turístico y de servicios		X				X		
Apoyar al sector agrícola y ganadero								
Apoyar a nuevas iniciativas empresariales y mejora gestión empresarial								
Apoyar creación de puestos de trabajo								
Coordinar políticas en materia de empleo								
Mejorar la situación del sector servicios								
Crear un servicio de orientación, promoción empresarial y asistencia técnica								
Apoyar sustitución consumo público y privado energías renovables								
Fomentar nuevas formas de explotación de recursos agrícolas								
Poner en valor los recursos turísticos disponibles.		X						
Acondicionar y mejorar los caminos de la red viaria de la comarca		X				X		
Mejorar infraestructuras, equipamientos y RSU								
Mejorar infraestructuras equipamientos básicos sociales, deportivos...								
Crear nuevos equipamientos, sobre todo relativos al turismo rural						X		
Mejorar la red de abastecimiento de agua y saneamiento								
Señalización urbana y turística en los municipios		X						
Mejorar el de ahorro energético en los edificios públicos e instalación de placas solares.								
Crear puntos limpios que solventen las carencias existentes								
Completar y modernizar instalaciones centros de día y residencias.								
Construir un centro de servicios único								
Campañas sensibilización concienciación: salud, hábitos ciudadanos...				X				X
Eliminar barreras arquitectónicas en edificios municipales iniciativa privada.								
Mejorar la habitabilidad de las viviendas								
Realizar estudios de infraestructuras y hábitos de la ciudadanía								
Rehabilitar y promover del patrimonio cultural							X	
Fomentar la cohesión social de los habitantes								
Fomentar la participación ciudadana				X				
Mejorar la gestión de los servicios públicos								
Renovar actualizar equipamiento relacionado nuevas tecnologías								
Mejorar instalaciones deportivas y espacios educativos								
Preservar el patrimonio cultural							X	
Realizar un Plan de Emergencia								
Conocer las necesidades de equipamientos de espacios públicos								
Preservar el patrimonio documental								
Ejecutar acciones formación sensibilización medioambiental					X			X
Gestionar y planificar espacios naturales	X			X				
Crear gestionar plataforma voluntariado comarcal en ámbito del medio ambiente				X				
Limpiar las riberas y acondicionar los espacios para disfrute Ebro	X							
Mantener espacios naturales limpios. Gestión cotos de pesca, control de plagas			X		X			
Apoyar mejora sistemas de abastecimiento agua potable municipales.								
Potenciar medio naturala través de la puesta en valor de recursos.	X			X				X
Crear centros de interpretación ambiental					X			
Mejorar la conservación del patrimonio natural.	X	X	X	X	X			X

MAPA DE LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DE ACCIONES



- Equipamiento camping comarcal con piscina de titularidad pública
- Mejora red de abastecimiento de agua potable municipal
- Mejora de instalaciones deportivas y construcción, acondicionamiento y equipamiento de espacios educativos municipales
- Ampliación y mejora equipamientos centros sociales municipales
- Eliminación barreras arquitectónicas edificios y espacios municipales
- Adecuación, rehabilitación, conservación y mantenimiento de caminos de interés turístico
- Creación de nuevas infraestructuras turísticas para puesta en valor recursos naturales
- Adecuación de recursos patrimoniales y naturales para su puesta en valor con fines turísticos.
- Gestión de RSU. Mejora y ampliación de la recogida de residuos urbanos.
- Instalación placas solares edificios municipales para autoabastecimiento
- Acondicionamiento del espacio lúdico y recreativo en Cinco Olivas
- Archivo Comarcal
- Creación servicio préstamo servicios sociales
- Construcción y equipamiento centro comarcal servicios sociales

El resto de actuaciones son de ámbito comarcal



11 ENE. 2011

ENTRADA N.º
SALIDA N.º 27

DE: DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO

A: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DEL DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA

ASUNTO: INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO EN RELACIÓN CON EL PLAN DE ZONA DE LA COMARCA DE RIBERA BAJA DEL EBRO

1. ANTECEDENTES

Con fecha 29 de diciembre de 2010 tiene entrada en la Dirección General de Urbanismo escrito remitido por la Secretaría General Técnica del Departamento de Presidencia por el que se solicita que se formulen cuantas sugerencias y alegaciones se consideren oportunas en relación con los Planes de Zona de las Comarcas citadas en base al trámite de información y participación pública regulado en la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural y la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón.

2. INFORME

Cada uno de los Planes de Zona tiene como ámbito territorial una delimitación comarcal completa. Dichos Planes contienen un conjunto de objetivos operativos que se articulan entorno a cinco ejes estratégicos de actuación, que a su vez se estructuran en distintas áreas de actuación, tal y como se enumeran a continuación:

Eje 1.- Actividad económica y empleo

- 1.1 Apoyo a la agricultura territorial
- 1.2 Fomento de la actividad económica en el medio rural
- 1.3 Diversificación económica
- 1.4 Creación y mantenimiento del empleo

Eje 2.- Infraestructuras y equipamientos básicos

- 2.1 Infraestructuras de interés general
- 2.2 Infraestructuras, equipamientos y servicios básicos
- 2.3 Energías Renovables
- 2.4 Agua
- 2.5 Tecnologías de la información y la comunicación

Eje 3.- Servicios y bienestar social

- 3.1 Seguridad ciudadana
- 3.2 Educación
- 3.3 Cultura
- 3.4 Sanidad
- 3.5 Protección social
- 3.6 Urbanismo y vivienda

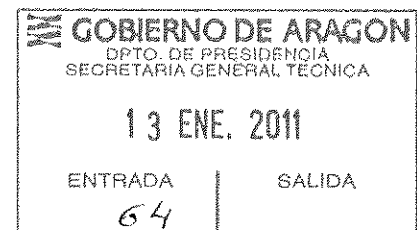
Eje 4.- Medio ambiente

- 4.1 Planificación ambiental
- 4.2 Conservación de la naturaleza y gestión de los recursos naturales
- 4.3 Agua (restauración hidrológico-forestal)

Eje 5.- Eje temático: actuaciones no territoriales

- 5.1 Cooperación, innovación e igualdad

Para cada uno de los ejes estratégicos y áreas se proponen una serie de medidas de acción, que se estructuran en base a su forma de financiación y ejecución en:



1. Actuaciones de la Administración General del Estado.
2. Infraestructuras estratégicas susceptibles de ser declaradas de interés general.
3. Actuaciones autonómicas susceptibles de ser concertadas y cofinanciadas con la Administración General del Estado.

Entre las actuaciones que se proponen entendemos que pueden tener incidencia sobre la actividad urbanística principalmente en lo referente a los Ejes Estratégicos 1 (actividad económica y empleo), 2 (infraestructuras y equipamientos básicos), 3 (servicios y bienestar social) y 4 (medio ambiente).

El Eje 1 se orienta a fomentar una actividad económica continuada y diversificada en el medio rural, manteniendo un sector agrícola y agroalimentario, ganadero, forestal y derivado de la pesca e impulsando la creación y el mantenimiento del empleo y renta en otros sectores, preferentemente en las zonas rurales consideradas prioritarias.

En relación con el Eje 1, la propuesta concreta del Plan de Zona de la Comarca de la Ribera Baja del Ebro plantea las siguientes actuaciones relevantes a nivel urbanístico:

- a. Dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos y activos para el turismo rural: equipamiento de un camping comarcal con piscina.

El Eje 2 busca dotar al medio rural, y en particular a sus núcleos de población, de las infraestructuras y los equipamientos públicos básicos necesarios, en especial en materia de transportes, energía, agua y telecomunicaciones. Las actuaciones en materia de infraestructuras se refieren a la mejora de los sistemas de transporte, de abastecimiento de agua y saneamiento, y a la introducción de mejoras en la eficiencia de los sistemas de alumbrado público mediante el uso de tecnologías menos consuntivas, o el acondicionamiento y mejora de los caminos rurales, entre otros.

En relación con el Eje 2, la propuesta concreta del Plan de Zona de la Comarca de la Ribera Baja del Ebro plantea las siguientes actuaciones relevantes a nivel urbanístico:

- a. Cooperación con las corporaciones locales para mejorar la prestación de servicios públicos en zonas y municipios rurales prioritarios: mejora de la red de abastecimiento y saneamiento.

El Eje 3 busca potenciar la prestación de unos servicios públicos básicos de calidad, adecuados a las características específicas del medio rural, en particular en los ámbitos de la educación, la sanidad y la seguridad ciudadana:

- Garantizar el derecho a que los servicios en el medio rural sean accesibles a las personas con discapacidad y a las personas mayores.
- Tomar en consideración las necesidades particulares de los ciudadanos del medio rural en la definición y aplicación de las políticas y medidas de protección social, adecuando los programas de atención social con el fin de garantizar su efectividad en dicho medio.
- Facilitar el acceso a la vivienda en el medio rural y favorecer una ordenación territorial y un urbanismo adaptados a sus condiciones específicas, que garanticen las condiciones básicas de accesibilidad, que atiendan a la conservación y rehabilitación del patrimonio construido, persigan un desarrollo sostenible y respeten el medio ambiente.

Las actuaciones en materia de servicios y bienestar social se refieren a la mejora de los servicios públicos tales como sanidad, educación o transportes y, en materia de urbanismo y vivienda, destaca el fomento de la rehabilitación, tanto en actuaciones integrales de rehabilitación de municipios rurales como en la rehabilitación de edificios en el suelo urbano. Igualmente se fomenta el urbanismo turístico en aquellas comarcas que presentan cierta potencialidad.

En relación con el Eje 3, la propuesta concreta del Plan de Zona de la Comarca de la Ribera Baja del Ebro plantea las siguientes actuaciones relevantes a nivel urbanístico:

- a. Cooperación con las corporaciones locales en materia de educación y deporte: mejora de instalaciones deportivas y construcción, acondicionamiento y equipamiento de espacios educativos.
- b. Apoyo a equipamientos y actuaciones culturales municipales con proyección comarcal: creación del Archivo Comarcal, equipamiento de edificios u otros espacios públicos para su utilización con fines culturales o lúdicos.

- c. Mejora de las estructuras para la protección social en el medio rural: Construcción y equipamiento de un centro comarcal de servicios sociales.

El Eje 4 busca alcanzar un alto nivel de calidad ambiental en el medio rural, previniendo el deterioro del patrimonio natural, del paisaje y de la biodiversidad, o facilitando su recuperación, mediante la ordenación integrada del uso del territorio para diferentes actividades, la mejora de la planificación y de la gestión de los recursos naturales y la reducción de la contaminación en las zonas rurales. Las actuaciones en materia de medio ambiente se encaminan a la protección de los espacios naturales protegidos, protección, gestión y ordenación del paisaje rural, entre otras.

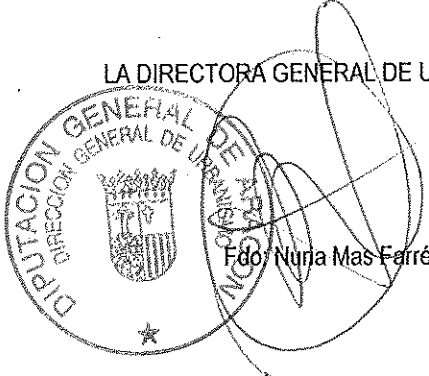
3. VALORACIÓN

Se hace constar que algunas de las actuaciones propuestas son concretas y directamente ejecutables, mientras que otras deberán articularse mediante el desarrollo de otros planes o programas, y en concreto las medidas previstas en materia de urbanismo y vivienda deberán articularse en los planes de ordenación urbana de los municipios, de acuerdo con el principio de jerarquía de los instrumentos de ordenación establecido en la legislación de ordenación del territorio.

Por todo lo expuesto se puede concluir que desde el punto de vista de la incidencia de los Planes de Zona presentado sobre la actividad urbanística las actuaciones previstas parecen adecuadas y acordes a los principios generales y objetivos de la actividad urbanística, establecidos en los artículos 8 y 9 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, Urbanística de Aragón, tales como lograr un desarrollo sostenible, equilibrado y cohesionado de las ciudades y del territorio o vincular los usos del suelo a la utilización racional y sostenible de los recursos naturales.

En Zaragoza, 3 de enero de 2011

LA DIRECTORA GENERAL DE URBANISMO



Fdo/ Nuria Mas Ferré

NOTA INTERNA	
SALIDA N.º	39
FECHA:	18 ENE. 2011

GOBIERNO DE ARAGON DPTO. DE PRESIDENCIA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	
19 ENE. 2011	
ENTRADA 121	SALIDA

De: Dirección General de Patrimonio Cultural

A: Secretaría General Técnica del Departamento de Presidencia

CONTESTACIÓN RELATIVA AL PLAN DE ZONA DE DESARROLLO RURAL DE LA COMARCA DE RIBERA BAJA DEL EBRO, ZARAGOZA

Nº de Exp.: **001/10.221**

Se ha recibido en esta Dirección General de Patrimonio Cultural, remitido, con fecha de 23 de diciembre de 2010, por la Secretaría General Técnica de Presidencia, los planes de zona y el informe de Sostenibilidad Ambiental de de la zona arriba referida, solicitando las SUGERENCIAS que se estimen oportunas al respecto.

Analizada la documentación aportada y el objeto final del Plan debemos realizar los siguientes comentarios en materia de Patrimonio Cultural en relación con el Informe de Sostenibilidad Ambiental:

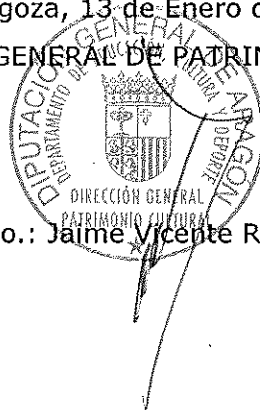
- El marco normativo, capítulo 2, en el que se inscribe el desarrollo de los planes de zona, no recoge la legislación patrimonial autonómica existente, legislación que define al propio patrimonio cultural, además de establecer el régimen de protección, prevención, conservación y disfrute del mismo.
- Por otra parte, en la sección 5.1.6. (PP. 40-46), se recogen algunos los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Comarca de la Ribera Baja del Ebro que deben clasificarse según las figuras o categorías presentes en la Ley de Patrimonio Cultural Aragonés (Ley 3/1999, de 10 de marzo).
- Asimismo, dicho punto del Informe debe ser completado con todos los bienes integrantes del Patrimonio Paleontológico y Arqueológico presentes en dicha Comarca y que fue remitido con fecha de 31 de mayo de 2010, en respuesta a las consultas previas realizadas por el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental; si bien es cierto, que dicha información está en constante actualización.

Sería deseable, por último, que dentro del Plan de Zona correspondiente tuviera mayor relevancia el Patrimonio Cultural Aragonés, en cumplimiento de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo rural sostenible, que entre sus objetivos establece "Conservar y recuperar el patrimonio y los recursos naturales y culturales del medio rural a través de actuaciones públicas y privadas que permitan su utilización compatible con un desarrollo sostenible". Igualmente, entre las medidas para fomentar dicho desarrollo, la legislación también establece "Proteger el patrimonio histórico-artístico ubicado en los municipios rurales y fomentar su mantenimiento y restauración adecuados".

Zaragoza, 13 de Enero de 2011

EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL

Fdo.: Jaime Vicente Redón



Avda. Gómez Laguna 25-6ª planta
50009 Zaragoza
Tfno. 976.71.40.00
FAX 976.71.49.87
patrimoniocultural@aragon.es



D. Álvaro Bajén García, como secretario general de **LA ASOCIACIÓN DE AUTÓNOMOS DE ARAGÓN – UPTA**, con CIF G 50852722 y domicilio en C/ D. Pedro de Luna, 22 local 50010 de Zaragoza y,

Según publica el BOA nº 249 de fecha 23 de diciembre de 2010 y en virtud de la **RESOLUCIÓN** de 10 de diciembre de 2010, conjunta de las Secretarías Generales Técnicas de los Departamentos de Presidencia y Medio ambiente, por el que, en proceso de participación legalmente previsto se inicia trámite de información pública del Plan de Zona de la **Comarca de Ribera Baja del Ebro**

Exponemos que en nuestras comarcas es el Trabajo Autónomo el que tiene predominancia tanto por volumen cuanto por asentamiento territorial; se encuentra por encima del asentamiento empresarial, siendo complementario a éste; sin embargo, es específico y tiene singularidad propia. Por tanto, conlleva políticas activas específicas al sector en el **Ámbito Rural**.

Por lo anterior,

LA ASOCIACIÓN DE AUTÓNOMOS DE ARAGÓN (UPTA-ARAGÓN) manifiesta las siguientes

ALEGACIONES:

PRIMERA.- Que en el marco del Programa de Desarrollo Rural Sostenible, el Gobierno de Aragón considera imprescindible garantizar la participación real y efectiva de los interesados, así como de los agentes económicos, sociales y ambientales del territorio, de conformidad con la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, con la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural y con el Real Decreto 752/2010, de 4 de junio, por el que se aprueba el primer programa de desarrollo rural sostenible para el periodo 2010-2014.

SEGUNDA.- Que con base en la Alegación Primera, los autónomos de la zona no han sido representados por cuanto no han sido llamados para participar en el proceso

TERCERA.- Que tal y como reza el enunciado del “EJE 1: “Actividad Económica y Empleo”, es increíble que se haya pasado por alto el número de pequeñas empresas y negocios regentados por trabajadores autónomos y profesionales que existen en la zona

CUARTA.- Que entendemos incumplidos todos los objetivos recogidos en el Art. 2, punto 1 y punto 2 como por ejemplo facilitar la constitución de desempleados en trabajadores autónomos, la creación de empleos en sectores emergentes y el apoyo a la creación de nuevos negocios; fomentar el asesoramiento a emprendedores o simplificar la tramitación para crear empresas, y agilizar su puesta en marcha; etc,

QUINTA.- Que de no darse apoyo a los autónomos y profesionales de la Comarca tampoco se cumple con el objetivo de mantener puestos de trabajo en sectores productivos del medio rural. Dado que el Trabajador Autónomo y Profesional es el único que crea empleo y no deslocaliza.

SEXTA.- Que no teniendo en cuenta a los profesionales autóctonos tampoco se podrá mejorar su formación, en detrimento del servicio que en un futuro puedan aportar.

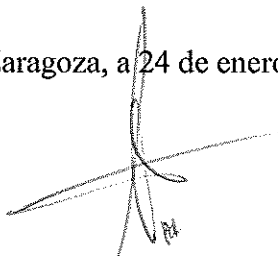
SÉPTIMA.- Que no incluyendo planes específicos para los autónomos y profesionales de la Comarca tampoco se podrán promover e implantar políticas activas de empleo relacionadas con la creación de trabajo autónomo y profesional. Con lo que el futuro queda al arbitrio de la actividad económica general y se pierden las potencialidades autóctonas existentes.

Por todo lo expuesto,

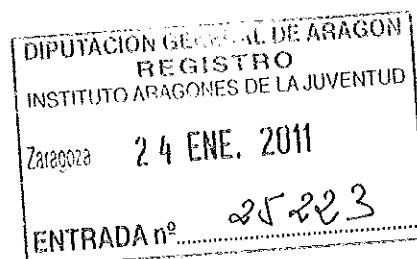
SOLICITO

Tenga por presentado este escrito en tiempo y forma, con las consideraciones que se exponen, y Resuelva nos tenga por opuestos al Plan en tanto en cuanto no sea considerado un sector tan importante como el del Trabajo Autónomo y Profesionales.

En Zaragoza, a 24 de enero de 2011.



Asociación de Autónomos de Aragón



**SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DEL DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA
FELIPE FACI LÁZARO
Pº Mª AGUSTÍN, 36 ZARAGOZA
EDIFICIO PIGNATELLI**